



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
 SECCION PATENTES COMERCIALES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 145

Castro, 05 DE NOVIEMBRE DE 2018.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 31.08.2018
 Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
 CONTRIBUYENTE : AGRICOLA Y COMERCIAL SENDA INSULAR LTDA.
 RUT : 76.927.030-2
 ROL : 2-6272
 ACTIVIDAD ECONOMICA : PRESTACION DE SERVICIOS TURISTICOS Y HOSTAL
 DOMICILIO PARTICULAR : SAN JOSE RURAL S.N
 DOMICILIO COMERCIAL : QUILQUICO BAJO RURAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a publicar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVARSE



DANTE MONTIEL VERA
 SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
 ALCALDESA (S)



SANDRA ALVAREZ PEREZ
 ENC. RENTAS Y PATENTES

AVH /DMV/rbb